

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

33109 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de Ramales de la zona nororiental de la Llanura manchega. Ramales R-1 (Horcajo de Santiago) y R-2 (Villamayor de Santiago). Término municipal de Villamayor de Santiago (Cuenca).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la ejecución de la obra Distribución a partir de la conducción principal (sin incluir Puerto Lápice-Puertollano), siendo la conducción principal la Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega, llevando implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos.

El Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por la actuación Ramales de distribución a partir de la conducción de agua que desde el acueducto Tajo-Segura incorpora recursos a la Llanura Manchega.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar los próximos días 26 y 27 de octubre de 2011, a las nueve horas treinta minutos en el ayuntamiento de Villamayor de Santiago (Cuenca). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del registro de la propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Propietarios convocados el 26 de octubre de 2011, a las nueve horas treinta minutos:

N.º FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO
57	23	500	ALARCON RODRIGO MANUEL
31	48	29	ALONSO MOLINA ALFREDO
54	23	504	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO

64	23	86	BELDA SIERRA CASTO (HEREDEROS); BELDA SIERRA ALDEGUNDO; BELDA SIERRA ATILANO; BELDA SIERRA JUAN PABLO (HEREDEROS); BELDA SIERRA VIDAL; BELDA SIERRA MANUEL; BELDA SIERRA VENANCIO; BELDA SIERRA JOSE L.
53	23	505	CARDENAL DIAZ ENRIQUE
72	23	72	CONDE MOLINA CARMEN
8	47	192	CONDE MOLINA JUAN JESUS; CONDE MOLINA M. CARMEN; CONDE MOLINA CARLOS CELESTINO
10	47	116	CONDE MOLINA JUAN JESUS; CONDE MOLINA M. CARMEN; CONDE MOLINA CARLOS CELESTINO
74	DISEMINADOS	0019002W K1001N00 01US	DIOCESIS DE CUENCA
47	18	1	FERNANDEZ BALLESTERO ISABEL
29	48	28	FERNANDEZ CABALLERO ANGEL (HEREDEROS)
38	49	66	FERNANDEZ CAÑADA TRIFON
20	47	19	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN JOSE
13	47	84	FERNANDEZ LOPEZ DOMINGO; FERNANDEZ LOPEZ MARIA PILAR
11	47	95	GARCIA CABALLERO MARIA JESUS
39	49	71	GARCIA FERNANDEZ ORENCIO
4	11	297	GIRON SIMON CARLOS FRANCISCO; GIRON SIMON BEATRIZ
42	49	75	LORCA DURAN VICTORIA (HEREDEROS)
51	23	28	LORCA DURAN VICTORIA (HEREDEROS)
58	23	498	LORCA DURAN VICTORIA (HEREDEROS)
35	49	63	LOPEZ MARTINEZ ISABEL MARIA
66	23	83	LOPEZ PLAZA EULALIA (HEREDEROS)
1	11	298	MANZANARES GONZALEZ ISIDORO
67	23	74-A	MARTINEZ AYALA JOSE LUIS
46	18	3	MARTINEZ PEREZ MAXIMINO
49	23	508	MARTINEZ PEREZ MAXIMINO
61	23	90-A	MARTINEZ RODRIGO EDUARDO
68	23	81	MOLINA CABALLERO BENITA
56	23	499	MOLINA DIAZ MARIA CONCEPCION
21	47	13	MOLINA VILLAR JOSE MANUEL; MOLINA VILLAR ANA ROSARIO; MOLINA VILLAR MARIA
22	47	14	MOLINA VILLAR JOSE MANUEL; MOLINA VILLAR ANA ROSARIO; MOLINA VILLAR MARIA
26	48	27	MOLINA VILLAR JOSE MANUEL; MOLINA VILLAR ANA ROSARIO; MOLINA VILLAR MARIA
27	48	38	MOLINA VILLAR JOSE MANUEL; MOLINA VILLAR ANA ROSARIO; MOLINA VILLAR MARIA

Propietarios convocados el 27 de octubre de 2011, a las nueve horas treinta minutos:

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO
30	48	31	NIEVES SIERRA PEDRO JOSE
12	47	79	ORTIZ LOPEZ ANTONIO
43	49	76	ORTIZ LOPEZ GONZALO
45	18	2	ORTIZ MARTINEZ MARIA LUISA
36	49	68	ORTIZ NAVAS LUIS
71	23	71	OSORIO NAVAS MARIA PAZ
5	47	186	PALOMINO TEJERINA AMALIA; PALOMINO TEJERINA CARLOS LUIS; PALOMINO TEJERINA MIGUEL
7	47	223	PALOMINO TEJERINA AMALIA; PALOMINO TEJERINA CARLOS LUIS; PALOMINO TEJERINA MIGUEL
69	23	75	PEREZ ALONSO JESUS

28	48	37	RODRIGO MOLINA ANGEL
62	23	91	RODRIGUEZ OSORIO JOSE JOAQUIN
40	49	72	RODRIGUEZ PRADILLO PRISCILIANO
70	23	76	RUESCAS MARTINEZ GABRIEL ANGEL;RUESCAS MARTINEZ MARIA NIEVES; RUESCAS MARTINEZ JOSE
33	13	1	RUIPEREZ PALOMINO CARLOS; RUIPEREZ PALOMINO FEDERICO; RUIPEREZ PALOMINO TERESA Mª MILAGROS; RUIPEREZ PALOMINO Mª JOSE
41	49	73	RUIPEREZ PALOMINO CARLOS; RUIPEREZ PALOMINO FEDERICO; RUIPEREZ PALOMINO TERESA Mª MILAGROS; RUIPEREZ PALOMINO Mª JOSE
52	23	507	RUIZ DURAN LUIS
37	49	67	TORREMOCHA MARIN JUAN (HEREDEROS)
14	47	83	TORREMOCHA VILLAPLANA JUAN RICARDO
63	23	88-A	TORREMOCHA ZAMORA JOSE; TORREMOCHA ZAMORA MARIA ROSA
16	47	85	VIANA MARTINEZ FRANCISCA
19	47	17	VIANA MARTINEZ FRANCISCA
23	47	15	ZARZA GARCIA M. BELEN
25	48	40	ZARZA GARCIA M. BELEN

Badajoz, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Cobo Sánchez.

ID: A110075307-1